

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 97

Referencia:

Año: 2004

Fecha(dd-mm-aaaa): 23-08-2004

Título: POR EL CUAL SE PRORROGA EL PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONVOCADAS POR EL ORGANO EJECUTIVO MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO No. 90 DE 11 DE AGOSTO DE 2004

Dictada por: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Gaceta Oficial: 25122

Publicada el: 24-08-2004

Rama del Derecho: DER. CONSTITUCIONAL, DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Poder Legislativo, Asamblea Legislativa, Poder Ejecutivo, Veto, Adolescente, Juventud, Delitos, Código Penal, Constitución

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.043

Rollo: 537

Posición: 1761

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DECRETO EJECUTIVO N° 97
(De 23 de agosto de 2004)**

“Por el cual se proroga el periodo de sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, convocadas por el Órgano Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo No. 90 de 11 de agosto de 2004”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
En uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Prorrogar del Martes 24 de agosto de 2004 al Lunes 30 de agosto de 2004, inclusive, el periodo de sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, convocadas por el Organo Ejecutivo mediante Decreto 90 de 11 de agosto de 2004 para considerar el siguiente asunto:

1. Proyecto de Ley “Por la cual se modifican los artículos 16 y 17 de la Ley No.46 de 6 de junio de 2003, que a su vez modificaron los artículos 121 y 141, respectivamente, de la Ley No.40 de 26 de agosto de 1999”

Dado en la ciudad de Panamá a los 23 días del mes de agosto de dos mil cuatro (2004).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

MIRNA PITTI DE O'DONNELL
Ministra de la Presidencia